

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 2.389/2013**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2013.-

**Asunto N° 4.281/2013.-**

VISTO: la realización del Workshop, la presentación del GP Argentina 2014 Circuito Las Termas de Río Hondo, y la invitación al cóctel de presentación del Gran Premio en el Circuito Ricardo Cheste y la competencia, todo ello que se llevarán a cabo los días 8, 9 y 10 de Noviembre, respectivamente, en la Ciudad de Valencia - España; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Workshop está organizado por el Ministerio de Turismo de la Nación;

Que en la presentación del Moto GP 2014, Circuito Las Termas de Río Hondo, participarán el Director de la Oficina de Turismo de Argentina en España, Aerolíneas Argentinas, Sr. Carlos Gianni, Presidente de Turicentro y el Sr. Osvaldo Terranova, Director del Gran Premio Argentina de Moto GP 2014;

Que a los referidos eventos concurrirá en representación de la Provincia el Señor Subsecretario de Turismo de la Provincia, Dn. Ricardo Rubén Sosa;

Que la presencia institucional de la Provincia da continuidad a las acciones de apoyo a la producción local exportable;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Autorízase la comisión de servicios al Sr. Ricardo Rubén Sosa, D.N.I. N° 23.042.476 a la Ciudad de Valencia, España, para representar a la Provincia en el Workshops "Argentina y su oferta turística de grandes eventos deportivos y en la Presentación del Moto GP 2014 - Circuito Las Termas de Río Hondo, conforme a lo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Comuníquese, notifíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.399/2013**

Santiago del Estero, 1 Noviembre 2013.

**EXPT. REF.: 192-132-2013.-**

VISTO: La solicitud por el Ing. Julio César Benedetti Coordinador Ejecutivo del Equipo de Coordinación Infraestructura de Datos Espaciales de la

República Argentina (IDERA) y Subdirector Instituto Geográfico Nacional, y,

**CONSIDERANDO:**

La Plataforma de Trabajo para la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de la República Argentina, es un ámbito de acuerdo entre los diferentes actores. En muchas de las organizaciones del Estado, tanto de gobierno en sus diferentes niveles, como el ámbito académico y de investigación, se han venido llevando adelante importantes esfuerzos dirigidos tanto para la producción de conocimiento, como de desarrollos tecnológicos en materia de IDE. Estos deben ser aprovechados y orientados hacia la conformación de una Infraestructura acorde a las necesidades del País. En este sentido el acuerdo materializado en esta Plataforma surge abierto hacia la pronta incorporación de todos los actores de esa IDE; en particular hacia aquellos que pertenecen al Estado y tienen responsabilidades en la materia.

Que las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE) son un conjunto de tecnologías y políticas que constituyen una herramienta necesaria para el mejor acceso a la información espacialmente referenciada por parte de los organismos de gobierno, entes académicos, de investigación y el público en general.

Que IDERA está integrada por un representante de la iniciativa IDE de cada jurisdicción provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de cada gobierno local. También integra la Asamblea un representante de cada organismo nacional con iniciativa de constituirse en modo IDE y por un representante de cada consejo federal, todos ellos debidamente acreditados.

Que entre los objetivos del gobierno de la Provincia, a través de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública se encuentran estimular y promover la investigación, aunar esfuerzos de instituciones, industrias e individuos que demuestren interés en la tecnología y estimular su uso y aplicación para el beneficio de la población.

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, entre los programas que ejecuta, se encuentra el Programa IDEs, que entre sus objetivos procura la recopilación de información

de los SIG, la estandarización, interoperabilidad y la publicación de la información producida por los distintos organismos, fueran estos de origen estatal o privado, provinciales, nacionales o internacionales.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- ADHIERASE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO A LA PLATAFORMA DE TRABAJO "IDERA" (INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA) como jurisdicción integrante del equipo de carácter nacional y federal, que pretende brindar a través de una Plataforma de Infraestructura de Datos Espaciales, información oportuna, eficiente y confiable y establezca un marco propicio para la integración de los datos y los actores que sistemáticamente puedan usarla y aportarla. Una IDE que democratice el acceso a la información de acuerdo a las políticas de datos de cada institución y aporte una herramienta invaluable para la identificación de políticas y la toma de decisiones del estado en todos sus niveles.

Art. 2°.- DESIGNAR como representante titular de la Provincia de Santiago del Estero, al CPN Juan Carlos Costas, DNI N° 12.695.626, Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública y en calidad de representante alterno al Sr. Ricardo Montenegro, DNI N° 32.928.886, empleado de ésta Secretaría de Estado, a fin de integrar la plataforma de trabajo denominada: IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales de la Republica Argentina) conforme surge de los considerandos precedentemente expuestos en el presente Decreto.

Art. 3°.- Registrar, Publicar en el Boletín Oficial y Comunicar a las instituciones intervinientes.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Juan Carlos Costas**

**DECRETO N° 2406/2013**

Santiago del Estero, 6 Noviembre 2013.-  
VISTO: el Expediente N° 593 - Código 54 - Año 2013 y glosado N° 14.494 - 54 - 2013, por el cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 26/2013, llevada a

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

cabo con el objeto de proceder a la adquisición de 120 juegos de Bancos Aplicables y 60 Tablones de Madera, destinados a personas de escasos recursos y Comedores Escolares/Comunitarios, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 134.460,00; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.377 de fecha 05 de Julio del 2013 que obra a fs. 54/56;

Que se efectuaron las publicaciones de Ley pertinente;

Que a fs. 133 obra Acta de Apertura Sobre N° 1, encontrándose un único Oferente, la Firma "COMPLEJO PARQUE" S.A.;

Que en ese mismo acto los Integrantes de la Comisión de Preadjudicación verifican la Documentación presentada por el Oferente y resuelven Declarar Admisible a la firma, por lo que procede a dar Apertura del Sobre N° 2 (oferta económica), cotizando dicha Firma por un total de \$ 160.007,40;

Que a fs. 318 se adjunta el Acta de Verificación de la Dirección General de Rentas de la Provincia;

Que a fs. 330 obra Acta de Preadjudicación mediante la cual la Comisión de Preadjudicación manifiesta que habiéndose realizado el análisis correspondiente a la oferta Admisible, resuelve Preadjudicar a la Firma "COMPLEJO PARQUE" S.A., los Renglones Nros. 01 y 02, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliegos por la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil Siete con Cuarenta Centavos (\$ 160.007,40);

Que a fs. 332 y vta., Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Desarrollo Social realiza observaciones que subsanadas las mismas, no existe objeción jurídica que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en sentido sugerido;

Que a fs. 352 el Acta de Pronunciamiento manifiesta que teniendo en cuenta lo dictaminado por el Dpto. Jurídico de la Subsecretaría de Desarrollo Social, y habiendo dado cumplimiento el oferente "Complejo Parque S.A.", en tiempo y forma con lo solicitado, la Comisión la Preadjudicación al mismo y a fs. 345 se adjunta el Certificado de Conducta Fiscal;

Que a fs. 359/361 la Comisión de Estudio del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la adjudicación a la firma "Complejo Parque" S.A., por haber dado cumplimiento a lo exigido en los

Pliegos, por \$ 160.007,40, advirtiendo que la facultad discrecional de adjudicar a la oferta más conveniente, no debe estar desprovista de razonabilidad y que por tanto la responsabilidad del organismo de adjudicación la consideración de una oferta que supera el 19% del Presupuesto Oficial;

Que a fs. 366 y vta., Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2260/2013, manifiesta que comparte en un todo lo expuesto por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, y que el procedimiento por el que ha transitado la Licitación Pública y Escrita N° 26/2013, se ha ajustado a la normativa en materia de adquisición de bienes (Ley N° 3.742) y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por lo que no existen reparos para continuar con el trámite de dicha Licitación, a través del dictado del acto administrativo de adjudicación.-

Que a fs. 17 obra el Parte de Imputación Presupuestaria, emitida por Delegación Contable del MS. y DS., con la que se atenderá la presente erogación.-

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 26/2013, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de 120 (ciento veinte) Juegos de Bancos Aplicables y 60 (sesenta) Tablones de Madera, con destino a personas de escasos recursos y Comedores Escolares/Comunitarios, por un monto total de Pesos Ciento Sesenta Mil Siete con Cuarenta Centavos (\$ 160.007,40), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

**"A "COMPLEJO PARQUE" S.A.-**

Renglones Nros. 01 y 02 .....

\$ 160.007,40.-

**Total Adjudicado.....**

**\$ 160.007,40.-**

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de: Jur. 15 - Prog. 22 - Subp. 00 - Py. 00 - A/O. 01 - Part. 521 - Transferencias a Personas - Financiamiento: Rem. Fondo de Reparación Social.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luís César Martínez**

**DECRETO N° 2.407/2013**

Santiago del Estero, 6 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 5088 - Código 127 - Año 2013, iniciado por Jefatura de Gabinete y Glosado Expediente N° 822 - Código 25 - Año 2013, iniciado por el Ministerio de Obras Públicas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de marras, el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa que dada la inminente inauguración del Nuevo Edificio de la Legislatura Provincial, torna urgente la necesidad de dotarlo de equipamiento móvil, por lo que siguiendo expresas instrucciones del Sr. Jefe de Gabinete, se inician los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 09/13 por un monto total preventivamente presupuestado de \$3.999.776,59 (Pesos tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y seis C/59/100);

Que a fs. 42 a 43 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, en el que se detallan cantidades, especificaciones técnicas y precios, que surgen de presupuestos emitidos por firmas de reconocida trayectoria en el rubro;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que a fs. 47 a 53 obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 1.236/13 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, expresa: "... se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, pudiendo, en consecuencia, aprobarse el pliego de Especificaciones obrante en autos y autorizarse el llamado a Licitación Pública requerida...";

Que otorgada la intervención al órgano de control, la Sala de Primera Nominación compartiendo el criterio expresado por la Comisión de Licitaciones Públicas, no encuentra observaciones que formular, por lo que remite las actuaciones a Fiscalía de Estado para su prosecución;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2.434/13, concluye: "... esta Fiscalía de Estado, entiende que no existen objeciones legales que formular para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y el llamado a licitación

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Pública...";

Que otorgada la intervención al órgano de control, la Sala de Primera Nominación compartiendo el criterio expresado por la Comisión de Licitaciones Públicas, no encuentra observaciones que formular, por lo que remite las actuaciones a Fiscalía de Estado para su prosecución;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2.434/13 concluye: "...esta Fiscalía de Estado, entiende que no existen objeciones legales que formular para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y el llamado a licitación Pública...";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 09/13 para la adquisición de equipamientos móvil con destino al Nuevo Edificio de la Legislatura Provincial, por un monto total preventivamente presupuestado de \$3.999.776,59 (Pesos tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y seis C/59/100), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2°.- APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 47 a 53.-

Art. 3°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.741, teniendo en cuenta la inminente inauguración del edificio de la Nueva Legislatura de la Provincia, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación.-

Art. 4°.- La presente e rogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa de ministros 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p.

437 "Equipos de oficina y muebles".-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.408/2013**

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 5.094 - Código 127 - Año 2013, iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y el Decreto N° 2.251/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones del Visto, se autoriza a la Contratación Directa de Excepción N° 05/13, enmarcada en el Artículo 26, Apartado 3, Inciso c) y o) de la Ley N° 3.742, Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones, para la adquisición de 80.000 (ochenta mil) bolsines alimentarios por un importe total preventivamente presupuestado de \$ 19.966.400,00 (Pesos Diecinueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos), destinados a los Municipios de Capital, Pampa de los Guanacos, Monte Quemado, Campo Gallo, Loreto, Clodomira y Beltrán y Comisiones Municipales de Guardia Escolta, Fortín Inca y Lugones, para posibilitarles asistir humanitariamente a familias de escasos recursos, con la certeza de que son conocedores de la realidad local, concreta y agentes promotores del desarrollo local-regional; Que en el acto de apertura llevado a cabo el día 23 de Octubre de 2013, para el que fueron invitadas reconocidas firmas comerciales de nuestro medio, a decir: SUPERMERCADOS ORIENTE de Centro S.R.L.; PROCAN S.R.L., y EMILIO LUQUE S.A., participaron los miembros de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto mediante Resolución J.G. N° 2.820/13 y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas;

Que analizada por la Comisión de Preadjudicación la oferta presentada en el acto de apertura, mediante Acta de Preadjudicación que obra a fojas 134, sugiere: PRIMERO: preadjudicar a la firma PROCAN S.R.L., el Renglón N° 1 en forma total la cantidad de 80.000 (ochenta mil) bolsines familiares de mercadería por la suma de \$ 19.966.400,00 (Pesos Diecinueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de

Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares; Que mediante Dictamen N° 1.272/13 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, expresa: "de los aspectos formales - legales exigidos por la reglamentación vigente para el presente trámite, no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo";

Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación compartiendo el informe producido por la Comisión de Estudio de Pliegos que obra a fojas 142, resuelve: "aconsejar la Preadjudicación a la firma PROCAN S.R.L. por haber cumplimentado los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones";

Que Fiscalía de Estado, quien mediante Dictamen N° 2.468, concluye: "no existen reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a la firma oferente PROCAN S.R.L., por la suma que cotiza de \$ 19.966.400,00 consignadas, en un todo conforme a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742, Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones N° 6.655, Artículo 10, modificada por Decreto N° 0.77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa de Excepción N° 05/13, enmarcada en lo dispuesto por el Artículo 26, Inciso 3, Punto c) y o) de la Ley N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones, llevada a cabo por Jefatura de Gabinete de Ministros para la adquisición de 80.000 (ochenta mil) bolsines alimentarios para ser distribuidos por los Municipios de Capital, Pampa de los Guanacos, Monte Quemado, Campo Gallo, Loreto, Clodomira y Beltrán y Comisiones Municipales de Guardia Escolta, Fortín Inca y Lugones, para posibilitarles asistir humanitariamente a familias de escasos recursos, con la certeza de que son conocedores de la realidad local, concreta y agentes promotores del desarrollo local-regional, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 19.966.400,00 (Pesos Diecinueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Cuatrocientos), en un todo de acuerdo con los considerandos precedentes.

Art. 2° - Adjudicase en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma comercial PROCAN S.R.L., el Renglón N° 1 en forma total la cantidad de 80.000 (ochenta mil) bolsones familiares de mercadería por la suma de \$ 19.966.400,00 (Pesos Diecinueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Art. 3° - La presente erogación será atendida con crédito de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa 24 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales - Partida Principal 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales".

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2415/2013**

Santiago del Estero, 7 Noviembre 2013.-  
VISTO, el Expediente N° 1884 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Asociación Civil Consorcio Caminero de La Selva - Los Encantos - Dpto. Rivadavia y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 21/10/2013, para la Obra: "RECONSTRUCCION DE ABOVEDAMIENTO, PERFILADO DE CALZADA NATURAL B.E.G. Y RASTRADO ZONA DE CAMINO EN C A M I N O S V E C I N A L E S CORRESPONDIENTES A LA JURISDICCION DEL CONSORCIO CAMINERO LA SELVA - LOS ENCANTOS - DPTO. RIVADAVIA".- Que a tales fines se llevará a cabo la reconstrucción de abovedado, perfilado calzada natural; perfilado base estabilizada granular y banquetas y rastrado en zona de camino, según se detalla en los Anexos I, II y III de fs. 06/08.-

Que el Consejo Provincial de Vialidad Reconocerá por los trabajos realizados la suma total de \$ 351.358,80 (pesos trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y ocho con ochenta centavos), con un plazo de ejecución de 180 (ciento

ochenta) días corridos contados a partir de la homologación del convenio.-

Que el Consorcio será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran causar las herramientas y/o los obreros al concretar las tareas en las propiedades o bienes de terceros.-

Que el Personal que se afecta la ejecución de los trabajos, será de dependencias total del Consorcio, por lo cual, el CPV no será responsable por accidentes que ese personal pudiera sufrir, ni de cualquier circunstancia que, de la relación laboral, se desprenda (cláusula N° 12 del Convenio).-

Que a fs. 29, toma intervención Jefatura de Gabinete, dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 1268/07.-

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas en Dictamen N° 494 de fecha 08/10/2013, estima pertinente la prosecución del trámite en cuestión.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2323 de fecha 18/10/2013 considera que puede procederse a la firma del Convenio y su homologación, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9, inciso g) de la Ley 2092, incorporándose las constancias de afiliación a una ART o los seguros de accidentes personal.-

Que a fojas subsiguientes se da cumplimiento a lo observado precedentemente.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- CONVALIDASE el Convenio celebrado con fecha 21/10/2013 entre la Asociación Civil Consorcio Caminero de La Selva - Los Encantos - Dpto. Rivadavia y el Consejo Provincial de Vialidad, para la Obra: "RECONSTRUCCION DE ABOVEDAMIENTO, PERFILADO DE CALZADA NATURAL B.E.G. Y RASTRADO ZONA DE CAMINO EN C A M I N O S V E C I N A L E S CORRESPONDIENTES A LA JURISDICCION DEL CONSORCIO CAMINERO LA SELVA - LOS ENCANTOS - DPTO. RIVADAVIA", por un monto total de \$ 351.358,80 (pesos trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y ocho con ochenta centavos), y un plazo de 180 (ciento ochenta) días, cuya copia forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente gasto se imputará en la Ley 6354 - obra: Consorcio Caminero - Proyecto 06/51 - Ejercicio 2013 y 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2416/2013**

Santiago del Estero, 7 Noviembre 2013.-  
VISTO, el Expediente N° 1883 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Asociación Civil Consorcio Caminero de Colonia Alpina - Dos Provincia - Dpto. Rivadavia y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 21/10/2013, para la Obra: "RECONSTRUCCION DE ABOVEDAMIENTO, PERFILADO DE CALZADA NATURAL B.E.G. Y RASTRADO ZONA DE CAMINO EN C A M I N O S V E C I N A L E S CORRESPONDIENTES A LA JURISDICCION DEL CONSORCIO CAMINERO COLONIA ALPINA - DOS PROVINCIAS - DPTO. RIVADAVIA".- Que a tales fines se llevará a cabo la reconstrucción de abovedado; perfilado calzada natural; perfilado base estabilizada granular y banquetas y rastrado en zona de camino, según se detalla en los Anexos I, II y III de fs. 06/08.-

Que el Consejo Provincial de Vialidad Reconocerá por los trabajos realizados la suma total de \$ 250.296,00 (pesos doscientos cincuenta mil doscientos noventa y seis), con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la homologación del convenio.-

Que el Consorcio será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran causar las herramientas y/o los obreros al concretar las tareas en las propiedades o bienes de terceros.-

Que el Personal que se afecta la ejecución de los trabajos, será de dependencias total del Consorcio, por lo cual, el CPV no será responsable por accidentes que ese personal pudiera sufrir, ni de cualquier circunstancia que, de la relación laboral, se desprenda (cláusula N° 12 del Convenio).-

Que a fs. 29, toma intervención Jefatura de Gabinete, dando cumplimiento a lo

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

establecido por la Resolución 1268/07.-  
Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas en Dictamen N° 496 de fecha 08/10/2013, estima pertinente la prosecución del trámite en cuestión.-  
Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2322 de fecha 18/10/2013 considera que puede procederse a la firma del Convenio y su homologación, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9, inciso g) de la Ley 2092, incorporándose los casos de afiliación a una ART o los seguros de accidentes personal.-  
Que a fojas subsiguientes se da cumplimiento a lo observado precedentemente.-  
Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- CONVALIDASE el Convenio celebrado con fecha 21/10/2013 entre la Asociación Civil de Consorcio Caminero de Colonia Mackinlay - Dpto. Rivadavia y el Consejo Provincial de Vialidad, para la Obra: "RECONSTRUCCION DE ABOVEDAMIENTO, PERFILADO DE CALZADA NATURAL B.E.G. Y RASTRADO ZONA DE CAMINO EN C A M I N O S V E C I N A L E S CORRESPONDIENTES A LA JURISDICCION DEL CONSORCIO CAMINERO COLONIA ALPINA - DOS PROVINCIAS - DPTO. RIVADAVIA", por un monto total de \$ 250.296,00 (pesos doscientos cincuenta mil doscientos noventa y seis), y un plazo de 180 (ciento ochenta) días, cuya copia

forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente gasto se imputará en la Ley 6354 - obra: Consorcio Caminero - Proyecto 06/51 - Ejercicio 2013 y 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2417/2013**

Santiago del Estero, 7 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 11869 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y  
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 132, 135, 136, 137, 138, 139 y 140/2013 "CONSTRUCCION DE 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS CON PROVISION DE TERRENO POR PARTE DEL ESTADO - CIUDAD DE LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO (MADRES DE PLAZA DE MAYO)", con un Presupuesto Oficial de \$ 58.460.220,00 (pesos cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta mil doscientos veinte).-

Que el proyecto que se licita comprende la construcción de 250 (doscientos cincuenta) viviendas para atender la gran demanda habitacional de grupos carentes de soluciones, que tiendan a paliar el déficit del hábitat y cuyas características de diseño y construcción se describen en la documentación anexa al pliego y trabajos a realizar se consignan en la Memoria Descriptiva que corre agregada a fs. 05/08.-

Que se agregan Formulario 01, Pliego de Cláusula Especiales y Complementarias del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 148.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 543 de fecha 25/10/2013, estima correspondiente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto, previo a la conformación del Formulario 01 por la autoridad competente, a lo que se dio cumplimiento.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2406 de fecha 30/10/2013, no encuentra objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, estimando correspondiente el dictado del acto administrativo de aprobación del mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS CON PROVISION DE TERRENO POR PARTE DEL ESTADO - CIUDAD DE LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO (MADRES DE PLAZA DE MAYO)", y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 132, 135, 136, 137, 138, 139 y 140/2013 con un Presupuesto Oficial de \$ 58.460.220,00 (pesos cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta mil doscientos veinte).-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en:

. Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 02 - A/O 51 - Part. 421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - Continuación - Convenio Nación Provincia, y

. Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 02 - A/O 51 - Part. 421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - Continuación 10 - Rentas Generales; Ejercicios 2013 y 2014, según se detalla en la Afectación Preventiva que se adjunta a fs. 134/136.-

Art. 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## ANEXO

N°	LIC. N°	DENOMINACION DE LA OBRA	DPTO.	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE	TOPE
1	132/13,	Proy. N° 109136 - 50 Viv. E Inf.	Banda	\$ 11.692.044,00	8 Meses
2	135/13,	Proy. N° 110132 - 50 Viv. E Inf.	Banda	\$ 11.692.044,00	8 Meses
3	136/13,	Proy. N° 111136 - 50 Viv. E Inf.	Banda	\$ 11.692.044,00	8 Meses
4	137/13,	Proy. N° 112131 - 25 Viv. E Inf.	Banda	\$ 5.846.022,00	6 Meses
5	138/13,	Proy. N° 113135 - 25 Viv. E Inf.	Banda	\$ 5.846.022,00	6 Meses
6	139/13,	Proy. N° 114130 - 25 Viv. E Inf.	Banda	\$ 5.846.022,00	6 Meses
7	140/13,	Proy. N° 115134 - 25 Viv. E Inf.	Banda	\$ 5.846.022,00	6 Meses

**DECRETO N° 2419/2013**

Santiago del Estero, 7 Noviembre 2013.-  
VISTO, el Expediente N° 4083 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 159 EN EL TRAMO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE MAILIN - HERRERA - DPTO. AVELLANEDA", con un Presupuesto Oficial de \$ 9.867.711,74 (pesos nueve millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos once con setenta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.-

Que la presente obra tiene por objeto: Desbosques, limpieza y emparejamiento de terreno en monte y semitupido; Movimiento de Suelo para rellenos de bajos, preparación de subrasante, alteo y construcción de banquetas en un ancho de 7m, incluido compactación especial con agua regada con transporte y demás trabajos que se detallan en la memoria descriptiva de fs. 04.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 100.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 513 de fecha 15/10/2013, señala que falta del Ministro del Area en el Formulario 1, la cual ya fue subsanada.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2358 de fecha 23/10/2013, no tiene objeción de tipo legal que realizar a la prosecución del trámite, pudiéndose dictar el acta administrativa pertinente.-  
Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales,

Particulares y Técnicas, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 159 EN EL TRAMO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE MAILIN - HERRERA - DPTO. AVELLANEDA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 9.867.711,74 (pesos nueve millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos once con setenta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial obra: Mejoramiento de la Ruta Provincial N° 159 en el Tramo que une las Localidades de Mailín - Herrera - Dpto. Avellaneda - Proyecto 04/52 - Rentas Generales - \$ 2.000.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2420/2013**

Santiago del Estero, 7 Noviembre 2013.-  
VISTO, el Expediente N° 1882 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Asociación Civil de Consorcio Caminero La Victoria - Nueva Ceres - Dpto. Rivadavia y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 21/10/2013, para la Obra: "RECONSTRUCCION DE ABOVEDAMIENTO, PERFILADO DE

CALZADA NATURAL B.E.G. Y RASTRADO ZONA DE CAMINO EN C A M I N O S V E C I N A L E S CORRESPONDIENTES A LA JURISDICCION DEL CONSORCIO CAMINERO LA VICTORIA - NUEVA CERES - DPTO. RIVADAVIA".-

Que a tales fines se llevará a cabo la reconstrucción de abovedado, perfilado calzado natural; perfilado base estabilizada granular y banquetas y rastrado en zona de camino, según se detalla en los Anexos I, II y III de fs. 06/08.-

Que el Consejo Provincial de Vialidad Reconocerá por los trabajos realizados la suma total de \$ 351.012,00 (pesos trescientos cincuenta y un mil doce), con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la homologación del convenio.-

Que el Consorcio será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran causar las herramientas y/o los obreros al concretar las tareas en las propiedades o bienes de terceros.-

Que el Personal que se afecta la ejecución de los trabajos, será de dependencias total del Consorcio, por lo cual, el CPV no será responsable por accidentes que ese personal pudiera sufrir, ni de cualquier circunstancia que, de la relación laboral, se desprenda (cláusula N° 12 del Convenio).-

Que a fs. 29, toma intervención Jefatura de Gabinete, dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 1268/07.-

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas en Dictamen N° 495 de fecha 08/10/2013, estima pertinente la prosecución del trámite en cuestión.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2349 de fecha 22/10/2013 considera que puede procederse a la firma del Convenio y su homologación, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9, inciso g) de la Ley 2092.-

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****DECRETA:**

Art. 1°.- CONVALIDASE el Convenio celebrado con fecha 21/10/2013 entre la Asociación Civil de Consorcio Caminero La Victoria - Nueva Ceres - Dpto. Rivadavia y el Consejo Provincial de Vialidad, para la Obra: "RECONSTRUCCION DE ABOVEDAMIENTO, PERFILADO DE CALZADA NATURAL B.E.G. Y RASTRADO ZONA DE CAMINO EN CAMINOS VECINALES CORRESPONDIENTES A LA JURISDICCION DEL CONSORCIO CAMINERO LA VICTORIA - NUEVA CERES - DPTO. RIVADAVIA", por un monto total de \$ 351.012,00 (pesos trescientos cincuenta y un mil doce), y un plazo de 180 (ciento ochenta) días, cuya copia forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente gasto se imputará en la Ley 6354 - obra: Consorcio Caminero - Proyecto 06/51 - Ejercicio 2013 y 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2.535/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.

**Asunto N° 4534/2013.**

VISTO: La Ley N° 7.096, del Prórroga de la Emergencia del Servicio Penitenciario Provincial y el Decreto N° 1.729/07, que reglamenta la norma; y

**CONSIDERANDO:**

Que la referida norma prevé, en su artículo 2° la posibilidad de prorrogar su vigencia por un período doce (12) meses, acordando las facultades necesarias al Poder Ejecutivo Provincial para ello, quien en caso de ser necesario dictará el pertinente acto administrativo.

Que, en atención a los objetivos de la norma, y cotejada la situación del Organismo, surge que restan cumplir algunos de ellos, por lo que se hace necesario utilizar las facultades acordadas por Ley y disponer la prórroga del estado de emergencia antes referido.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - PRORROGAR, el Estado de Emergencia del Servicio Penitenciario Provincial, por el término de DOCE (12) MESES, a contar desde la fecha de vencimiento del plazo previsto por Ley N° 7.096 (Art. 2° y 3°).

Art. 2° - El Estado de Emergencia se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.872 y el Decreto reglamentario N° 1.729/07.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Ricardo Daniel Daives**

**DECRETO N° 2.537/2013**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.

**Asunto N° 4535/2013.**

VISTO: Los Artículos 191 y 195 de la Constitución de la Provincia y la Ley N° 6.811 y modificatorias, la nota presentada en fecha 31 de Octubre de 2013 por el Consejo de la Magistratura por la cual se eleva al Poder Ejecutivo la Resolución Serie "B" N° 05/2013 que contiene la terna de profesionales seleccionados para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la Ciudad de Frías, de esta Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Provincia, en su artículo 191, establece el procedimiento de designación de los jueces inferiores en los siguientes términos: "...*Los jueces de los tribunales inferiores serán designados por el Poder Ejecutivo en base a una propuesta en terna del Consejo de la Magistratura.*". Que, a su vez, la Carta magna provincial establece como función del Consejo de la Magistratura, entre otras, la siguiente: Artículo 195 inc. 1) "*Seleccionar, mediante concurso público, a los postulantes para magistraturas inferiores del Poder Judicial...*", e inc. 2) "*Remitir al Poder Ejecutivo ternas para el nombramiento de los Magistrados referidos en el inciso anterior*".

Que la reforma de la Constitución de la Provincia del año 2005, a diferencia de la reforma de 1997, estableció que los concursos "*...deberán ser de antecedentes y oposición, garantizando mecanismos de transparencia e igualdad y privilegiando la integridad moral, la idoneidad técnica de los postulantes y su compromiso personal con las instituciones democráticas y los derechos humanos*" (Artículo 194, 4° párrafo in

fine).

Que del precedente diseño institucional se desprende, entonces, que para la designación en propiedad del cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con Asiento en la Ciudad de Frías, vacante en el Poder Judicial, se debe contar con la participación del Consejo de la Magistratura, en tanto órgano investido de la potestad de seleccionar a los postulantes mediante concursos públicos de antecedente y posición y la del Poder Ejecutivo al que le cabe la designación propiamente dicha, de esos magistrados.

Que conforme al procedimiento establecido con arreglo a las leyes vigentes y a las prescripciones y garantías de orden constitucional, el Poder Ejecutivo se haya facultado para proceder a la cobertura de cargos, entre los postulantes que hubieran sido ternados por el Consejo de la Magistratura o integren el orden de mérito para las ternas sucesivas.

Que la designación en propiedad del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con Asiento en la Ciudad de Frías, resulta un paso trascendente en la consolidación de la calidad institucional de uno de los órganos del Estado, que se erige, a su vez, como uno de los pilares en el que se asienta nuestro sistema republicano y democrático de gobierno. Que, en cumplimiento del mandato constitucional, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia ha sancionado la Ley 6.811 (B.O. 08/06/08) reglamentaria del Consejo de la Magistratura a la que se le introdujeron, luego, diversas modificaciones.

Que mediante el Concurso N° 68/13 se inició el proceso de selección para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con Asiento en la Ciudad de Frías.

Que el Consejo de la Magistratura, tras su prolijo y transparente proceso de selección y conforme a los antecedentes colectados en el referido concurso, ha elevado al Poder Ejecutivo la terna para la designación en propiedad del magistrado.

Que luego del análisis de la terna elevada por el Consejo de la Magistratura y en el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191 y 195 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo considera procedente la designación en propiedad para el cargo concursado.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****DECRETA:**

Art. 1° - DESIGNASE en propiedad en el cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL con asiento en la Ciudad de Frías, a la Dra. **EVA LUZ RAMOS**,

DNI 11.109.347.

Art. 2° - REMITASE copia del presente Decreto al Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia y al Consejo de Magistratura.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése

al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Ricardo D. Daives**

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados: "**GONZALEZ LEONOR MARGARITA Y SANDEZ SOLANO DEL CARMEN S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de GONZALEZ LEONOR MARGARITA Y SANDEZ SOLANO DEL CARMEN, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Noviembre de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 222.344 - e. 14 nov - v. 18 nov - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sra. Juez Civil y Comercial de 1° Nominación, Banda, Expte. N° 67931/13 "**CORONEL SATURNINO Y ALBERDI ANGELA BEATRIZ S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de CORONEL SATURNINO Y ALBERDI ANGELA BEATRIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Roxana del Valle Vera (Juez)

Dra. Lila Josefina Perracini (Secretaria).  
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 222.366 - e. 15 nov - v. 19 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: "**MARTINEZ, SAMUEL MELITON Y LOBOS PETRONA S/SUCESION AB-INTESTATO**", (EXPTE. N° 773.888/12). Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y hagan valerlos en el término de TREINTA DIAS (30 días), en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Juárez Villegas Carlos G., Secretario/a Abate, Mónica Patricia.

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2.

N° 222.361 - e. 14 nov - v. 18 nov - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda, autos: "**CRESENCIO DE JESUS CACERES, ROSA RAMONA PEREYRA, ALFREDO CACERES, ROSAURA GODOY, TIRSO RAFAEL CACERES Y NATIVIDAD MARTINEZ S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

La Banda, 13 de Noviembre de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 222.360 - e. 14 nov - v. 18 nov - p. 92 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Sergio J. Santos, Secretaria Dra. María F. Rivas, en autos **EXPTE. N° 515.454 "GALVAN MAGNO ANSELMO s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2013.

Dra. María F. Rivas, Secretaria.

Santiago del Estero, 15 de Octubre del 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 222.364 - e. 15 nov - v. 19 nov - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en autos caratulados: "**EXPTE. N° 27.796/13 CORDOBA DE VILLALBA AGUEDA Y BERNABE VILLALBA Y/O BERNABE VILLALVA, S/SUCEION**". Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ".CORDOBA DE VILLALBA AGUEDA Y BERNABE VILLALBA Y/O BERNABE VILLALVA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 01 de Octubre de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 222.343 - e. 14 nov - v. 18 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "**SUAREZ RUFINO AGUSTIN Y ROSALES MARIA TIMOTEA s/SUCESION AB-INTESTATO**" - **Expte. N° 459.885**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez Dr. Santos Sergio J. Secretario/a Ausar Marta Daniela.

Secretaría, 11-11-2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 222.367 - e. 15 nov - v. 19 nov - p. 85 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en Lo Civil y Comercial de 6° Nom., en autos "**GIMENEZ AZUCENA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**".- Cita y emplaza a herederos y acreedores de GIMENEZ AZUCENA DEL VALLE,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

para que en término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-  
Secretaría, 16 de Octubre de 2013.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°  
N° 222.378 - e. 15 nov. - v. 19 nov. - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Andrés H. Muratore, Secretaría Primera, a cargo, Dr. Ricardo Romani, en autos caratulados: **"Expte. N° 512.244 LEDESMA, SEGUNDO ARTURO Y LEDESMA, ARTURO EDUARDO s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por SEGUNDO ARTURO LEDESMA Y ARTURO EDUARDO LEDESMA, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Noviembre de 2013.-  
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -  
Secretaría 2°.

N° 222.363 - e. 15 nov - v. 19 nov - p. 75 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez civil y Comercial de Primera en autos: **"REEP DE RODRIGUEZ EMILIA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 510.620**, cítese y emplácese mediante edictos que se publiquen por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan y hagan valerlos en legal forma.

Juez. Dr. MURATORE ANDRES H. Secretario. Dr. ROMANI RICARDO.-  
Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -  
Secretaría 2°

N° 222.373 - e. 15 nov. - v. 19 nov. - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO CITACION**

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Frías, autos: de **"GONZALEZ JOSE LUIS C/ BEATRIZ VIRGINIA AGUSTINA LUONGO DE JORGE S/ESCRITURACION" - EXPTE.**

**16.268/10**, cita y emplaza a la demandada BEATRIZ VIRGINIA AGUSTINA LUONGO DE JORGE y/o SUCESORES y/o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Frías, designado como LOTE N° 12 de la Manzana N° 25 del plano del loteo, compuesto de Doce Metros con Cincuenta Centímetros de frente por Cincuenta Metros de fondo, comprendidos dentro de los siguientes linderos: Al Norte: Lote 11, al Sur, Lote 13, al Este: Calle Gdros. de San Martín, y al Oeste: Lote N° 5, para que en el término de QUINCE DIAS (15) a partir de la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes del Juzgado para que lo represente en autos.

Secretaría, 8 de Noviembre de 2013.-  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -  
Secretaría 1.

N° 222.365 - e. 15 nov - v. 18 nov - p. 150 - \$ 30,00.-

**EDICTO CITACION**

Juez de Trabajo y Minas de Quinta Nominación, Dra. Susana B. Basbús, en los autos caratulados: **"PACHECO CESAR ROLANDO C/ALTA GAMA S.R.L. SERCOOP. COOPERATIVA DE TRABAJO Y/O RESP. Y/O PROP. S/FONDO DE CESE LABORAL, ETC."**, **Expte. N° 468.175**, cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa a ALTA GAMA S.R.L. con la transcripción del siguiente decreto:

Santiago del Estero, 12 de Julio del Año 2012.

Habiendo dado cumplimiento al decreto que antecede, provéase la presente demanda. Por presentados, con el domicilio legal constituido, en el carácter que invoca, en mérito al Poder Apud-Acta acompañado, dásese participación.-

Por formalizada demanda sobre: FONDO DE CESE LABORAL ART. 30 LEY 22.250, LIQUIDACION FINAL, DIFERENCIA DE SALARIOS, S.A.C. PROPORCIONAL AÑO 2011, VACACIONES PROP. AÑO 2011, SUMA NO REMUNERATIVA AÑO 2011, ASISTENCIA PERFECTA, ROPA DE TRABAJO, JORNALES MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2011, INCREMENTO ART. 30 LEY 22.250 E INDEMNIZACION ART. 18 LEY

22.250 CONTRA DE ALTA GAMA S.R.L. Y SERCOOP COOPERATIVA DE TRABAJO Y/O RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de TRES (3) DIAS, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía .-

Respecto al rubro salarios adeudados Diciembre 2011 proporcional, no ha lugar por no estar inserto en el Poder .- Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad.- Previo a la notificación de la presente demanda ofíciase al Juez en lo Concursal, Societario y Registral a fin de que informe quienes son las personas físicas que componen la razón social demandada. Atento lo solicitado, constancias de autos y conforme lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 3.603, trábese embargo preventivo sobre los bienes del demandado suficientes a cubrir la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VENTICINCO CON CINCUENTA Y DOS CTVOS. (\$ 26.225,52) en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO DOCE CON SETENTA Y SEIS CTVOS. (\$ 13.112,76) lo que se calcula provisoriamente para intereses y costas. Para el cumplimiento de esta medida líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia en la forma de estilo haciéndose constar la persona encargada del diligenciamiento y el apercibimiento del art. 224 del C.P.C.C., con la debida transcripción del mismo. Todo previo ofrecimiento, extensión y aceptación de Caucción Juratoria del actor. A la habilitación de días y horas inhábiles no ha lugar por no estar acreditada.. A lo demás oportunamente si correspondiere. Hágase saber a los demandados las disposiciones del art. 51 de la Ley 3.603 y a las partes que el Dr. Pablo A. De La Rúa entenderá en la presente causa como camarista de Conciliación y Sentencia.-  
Otro Decreto:  
"Santiago del Estero, 8 de febrero del año 2013.

I.- Encontrándose radicada la causa en este juzgado del trabajo y minas de 5ta. Nominación, con motivo de la re-distribución de expedientes dispuesta oportunamente y a los fines de la prosecución de su trámite, previamente hágase conocer a las partes del juicio la intervención de la suscripta. II.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Igualmente notifíquese las de la adecuación de este proceso al procedimiento establecido en la Ley Provincial N° 7.049 (Cód. de Proc. Laboral)".

Fdo. Juez, Dra. Susana B. Basbús, Secretario, Dr. Ramón Carabajal. 11 de Noviembre de 2013.-  
Dr. RAMON ARTURO CARABAJAL -Secretario.

N° 222.375 - e. 15 nov. - v. 18 nov. - Sin Cargo.

**SECCION AVISOS VARIOS**

**ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL TUKUY CUSKA**

**Chilca la Loma - Dpto. Atamisqui - SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

Autoridades de la Comisión Normal Comunal pertenecientes a la Asociación de Fomento Comunal Tukuy Cuska de la localidad de Chilca la Loma convoca a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 29/11/2013 a las 17,00 hs. con media hora de tolerancia en la sede social provisoria sito en la localidad de Chilca la Loma. Capilla - Dpto. Atamisqui.

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.  
2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.  
3° - Elección de Comisión Directiva Revisora de Cuentas de carácter titular. Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-  
HORACIO M. TOLOZA  
N° 222.372 - e. 15 nov. - v. 18 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de Santiago del Estero, llama a Asamblea General Ordinaria en la que se procederá a la renovación de sus autoridades a realizarse el día 29 de Noviembre del cte. Año a las 20,30 hs. en la sede del Instituto de Seguridad Social para Profesionales de Santiago del Estero, (ISSPSE) sito en 24 de Septiembre 488 de esta ciudad. En dicha Asamblea se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.  
2° - Consideración valor de matrícula año 2013.  
3° - Consideración Balance ejercicio 01/11/12 al 31/10/13.  
4° - Tratamiento Memoria período

01/11/12 al 31/10/13.

5° - Designación de la Junta Electoral de 3 miembros.

6° - Elección de delegados al Consejo Mayor.

7° - Convocatoria a reunión del Consejo Mayor.

8° - Elección de dos (2) matriculados para firmar el Acta.

Dr. CARLOS E. CALMELS - Presidente  
Dr. DANIEL G. VELEZ - Secretario  
N° 222.377 - e. 15 nov. - v. 19 nov. - p. 150 - \$ 45.00.-

**A.S.A.I.M.**

**ASOCIACION**

**SANTIAGUEÑA DE**

**ATENCION INTEGRAL AL**

**DISCAPACITADO MENTAL**

**- La Banda-**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de A.S.A.I.M. (ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE ATENCION INTEGRAL AL DISCAPACITADO MENTAL), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Noviembre 2013 a las 9:00 horas con treinta minutos (treinta) de tolerancia en Patricias Argentinas y Deán Funes de la ciudad de La Banda, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de 2 socios para firmar el acta.

2.- Lectura y consideración de Memoria y Balances correspondientes al ejercicio económico 2012.

3.- Definir sobre el destino de maquinaria obsoleta y en mal estado de funcionamiento de la panadería .

Prof. CLAUDIA MARCELA CARABAJAL -Presidenta.

MARTHA ELENA DE LA CRUZ MANZUR -Secretaria.

N° 222.376 - e. 15 nov. - v. 18 nov. - p. 100 - \$ 22,50.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5800**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

**019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Lunes 19/11/2013 a hs. 17,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado Lote once de la Manzana "B" Loteo de Villa Cristina sobre calle posadas s/n° Dpto. Capital, Inscripto en el R.G.P.I. bajo N° 344 F° 959 Año 1969, a nombre de **Leocadia Sequeira de Quiroga**

Poseedor: Daniel Alejandro Quiroga

Expediente N° 6317-28-13.

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2013.-

GUSTAVO A. ZUAIN - Ing. Agrim.

e. 14 nov. - v. 18 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5801**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Noviembre de 2013 a hs. 7,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **DAVID ANTONIO RIVERO** en el inmueble ubicado en calle Las Heras s/n° Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 43 F° 40 Año 1963.

**Titular: José M. Correa.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expediente N° 6324-28-13.

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 14 nov. - v. 18 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5802**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el 25 del mes de Noviembre del año 2013 a las 8,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ORLANDO**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**LIBERTO SOSA Y HNOS.**, en el inmueble denominado Lote 237 y 238 de Sotelos. Inscripción en M.F.R. N° 20-3506 y 20-3507; cuyo titular Dominial es Aramburu Rubén Darío, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.-

Expte: 6327-28-13

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**ERNESTO RUBEN LOPEZ** - Ing. Civil  
e. 15 nov. - v. 19 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5803**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el 26 del mes de Noviembre del año 2013 a las 12,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GOMEZ ISABEL DEL VALLE**, en el inmueble denominado Lotes A52 y A53 del Fisco de Fátima -Departamento Jiménez. Sin inscripción en el R.G.P.I.; cuyo titular Dominial es el Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.-

Expte: 6326-28-13

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**ERNESTO RUBEN LOPEZ** - Ing. Civil  
e. 15 nov. - v. 19 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5804**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el 26 del mes de Noviembre del año 2013 a las 8,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIA SILVIA ROMANO**, en el inmueble denominado Lotes 2 y 3 de la Manzana H. de Ardiles - Departamento Banda.

Sin inscripción en el R.G.P.I.; cuyo titular Dominial es el Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.-

Expte: 6325-28-13

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**ERNESTO RUBEN LOPEZ** - Ing. Civil  
e. 15 nov. - v. 19 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5805**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/11/2013 a Hs. 9,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **VICTOR HABIB NUMA**, en el inmueble denominado: Lote N° 4 - Mz. 125 (S/T). (superficie aproximada 240 m2), ubicado en Av. Besares 743 - La Banda- dpto. Banda, con dominio N° 116, F° 72 vto., Año 1957 - Dpto. Banda.

**Titular: Hada Nilda R. de Beltrán**, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Expte: 8151-28-13

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**EDGARDO GEREZ** - Ing. Agrim.

e. 15 nov. - v. 19 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5806**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/11/13 a Hs. 11,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **FEDERICO CORTEZ Y ANGELICA SANTORO**, en parte del inmueble denominado La Fermina en el Dpto. Taboada. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia bajo M° F° R° 27-0553 a nombre de la firma TONANI S.A. estableciendo como punto de arranque el lado ubicado sobre la cabecera Norte.- Superficie estimada: 100 Has.

Expte: 8152-28-13

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

**OSCAR A GOMEZ** - Ing. Agrim.

e. 15 nov. - v. 19 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5807**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 22/11/13 a 14,00 hs. comisionado por: el Sr. **RAMON A. CAMPOS**. Inmueble: PTE. DE MAQUITO. Dirección: MAQUITO. Dpto. CAPITAL. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste. Insc. en el R.G.P.I. N° 382- F° 211 - A°

1930.

**Titular: Bravo Antonio.**

Sup. Aprox. 11 Has.

Por expediente: N° 8160-28-13.-

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

**ALFREDO JAVIER DURO** - Ing. Agrim.

e. 15 nov. - v. 19 nov.-

**PROVINCIA DE CORDOBA****PODER JUDICIAL**

Se hace saber que en los autos caratulados autos "**MOZZONI GERMAN DEL VALLE - QUIEBRA PROPIA SIMPLE**" **EXPTE. 2482485/36** que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 39° Nom., C. y C. (Conc. Y Soc. N° 7) de la ciudad de Córdoba, el Síndico Sorteador Cr. Marcelo Jorge Perea, ha aceptado el cargo y constituido el domicilio legal en calle San Luis 695 de esta ciudad Of. 07.11.13.

**MARIA J. BELTRAN de AGUIRRE** - Prosecretaria Letrada

N° 222.316 - e. 12 nov. - v. 18 nov. Sin Cargo.-

**MINISTERIO DE EDUCACION  
PRESIDENCIA DE LA NACION**

**Licitación Pública y Escrita**

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita.

**OBJETO: Construcción de Jardín de Infantes N° 504 - Anexo a la Escuela N° 396 - Localidad Loaj - Departamento Robles.**

**Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 10/2013 - Segundo Llamado.**

Presupuesto Oficial \$ 990.630,43.

**Garantía de Oferta Exigida 1%.**

**Fecha de Apertura 13/12/2013.**

**Horas: 10:00.**

**Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.**

**Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos.**

**Valor del Pliego: \$ 990,00.**

**Lugar de Adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.**

**Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.**

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Santiago del Estero**

**Dra. MARIELA NASSIF** - Ministra de Educación - Pcia. de Santiago del Estero.

e. 13 nov - v. 27 nov.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 085/13**  
**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 085/13, Expediente N° 650-2-2013.-**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 583 "P", de fecha 11-11-13, Para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO MARIANO MORENO, TERCERA ETAPA".  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.434.608,63.- Pesos Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Ocho con 63/100.-

**DESTINO:** Barrio Mariano Moreno.  
**APERTURA:** 02-12-13 - **HORAS:** 10,00.

**PLAZO DE ENTREGA:** (90)-Noventa Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.400,00.- Pesos Dos Mil Cuatrocientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 29-11-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, Noviembre, 13 de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 222.358 - e. 14 nov. - v. 18 nov. - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 084/13**  
**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 084/13, Expediente N° 556-2-2013.-**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°

541 "P", de fecha 18-10-13, Para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE PUBLICA N° 7 ENTRE COLECTORA CIRCUNVALACION Y CALLE PUBLICA N° 14, B° VILLA DEL CARMEN"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.117.856,48.- Pesos Dos Millones Cientos Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 48/100.-

**DESTINO:** Barrio Villa del Carmen.

**APERTURA:** 29-11-13 - **HORAS:** 10,00.

**PLAZO DE ENTREGA:** (60)- Sesenta Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.100,00.- Pesos Dos Mil Cien.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 28-11-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, Noviembre, 13 de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 222.357 - e. 14 nov. - v. 18 nov. - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 086/13**  
**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 086/13, Expediente N° 959-5-2013.-**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 575 "P", de fecha 01-11-13, Para la provisión de: "UNA MOTOHORMIGONERA Y UN SUBCONJUNTO MOTOR AUXILIAR"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 320.229,01.- Pesos Trescientos Veinte Mil Doscientos Veintinueve con 01/100.-

**DESTINO:** Dirección de Obras Públicas.

**APERTURA:** 03-12-13 - **HORAS:** 10,00.

**PLAZO DE ENTREGA:** (10) - Diez Días.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 400,00.- Pesos Cuatrocientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 02-11-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, Noviembre, 13 de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 222.356 - e. 14 nov. - v. 18 nov. - p. 125 - \$ 37,50.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura**

**LLAMADO A**

**LICITACION PUBLICA N° 27/2013**

**OBJETO: OBRA "CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO EN BACHILLERATO PERITO MORENO N° 1 - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL".**

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.446 de fecha 07/11/2.013.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$4.019.627,79 (Pesos Cuatro Millones Diecinueve Mil Seiscientos Veintisiete Con Setenta y Nueve Centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 26/11/2.013. Horas 09,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$4.000,00 (Pesos: Cuatro Mil).

**PLAZO DE EJECUCION:** 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora  
Gral. de Arquitectura  
e. 14 nov. - v. 18 nov.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura  
LLAMADO A**

**LICITACION PUBLICA N° 28/2013**

**OBJETO: OBRA "REFACCION  
NUCELO SANITARIO,  
COLOCACION SOBRETecho  
METALICO E INSTALACION  
ELECTRICA ESC. N° 389 ANTENOR  
ALVAREZ - B° EJERCITO  
ARGENTINO - DPTO. CAPITAL".**

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.445  
de fecha 07/11/2013.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$ 2.684.821,78 (Pesos Dos Millones  
Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil  
Ochocientos Veintiuno con Setenta y  
Ocho Centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 26/11/2013.  
Horas 10,30 o el subsiguiente día hábil  
si aquel resultare feriado, a la misma  
hora.

**LUGAR:** Dirección General de  
Arquitectura de la Provincia. Avda.  
Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de  
Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.700,00  
(Pesos: Dos Mil Setecientos).

**PLAZO DE EJECUCION:** 240  
(Doscientos Cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA  
DEL PLIEGO:** Dirección General de  
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,  
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-  
Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora  
Gral. Arquitectura  
e. 14 nov. - v. 18 nov.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita**

**N° 64/2.013  
(Autorizada por  
Decreto N° 2.419/13)**

**Obra: "MEJORAMIENTO DE LA  
RUTA PROVINCIAL N° 159 EN EL  
TRAMO QUE UNE LAS  
LOCALIDADES DE MAILIN -  
HERRERA"**

**UBICACIÓN: DPTO. AVELLANEDA  
TIPO DE OBRA: Desbosque, limpieza  
y emparejamiento de terreno en monte  
semitupido - Movimiento de Suelo -  
Ejecución de B.E.G. - Obras de Arte.  
Presupuesto Oficial: \$ 9.867.711,74  
(Pesos Nueve Millones Ochocientos  
Sesenta y Siete Mil Setecientos Once  
c/74/100).**

**Fecha de Apertura: 28 de Noviembre de  
2.013 a horas 09:00 o el subsiguiente  
día hábil si aquel resultare feriado, a  
la misma hora -**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad  
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.  
Plazo de ejecución: 420 (Cuatrocientos  
Veinte) Días Corridos.**

**Precio del Pliego: \$ 9.900,00 (Pesos  
Nueve Mil Novecientos).-**

**Venta de Pliegos: Hasta El 20 de  
Noviembre de 2.013.-**

**Fecha de vencimiento Solicitud  
Certificado de Capacidad Libre de  
Contratación Anual: 20 de Noviembre  
de 2.013.**

Datos e informes en el Dpto.  
Administrativo del Consejo Provincial de  
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°  
496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de  
2.013.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA  
Ing. Jefe C.P.V.

e. 14 nov. - v. 18 nov.

**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Facultad de**

**Ciencias Exactas y Teconologías**

La Facultad de Ciencias Exactas y  
Teconologías de la Universidad Nacional  
de Santiago del Estero, convoca a  
Concurso Público de Antecedentes,  
Entrevista y Oposición de carácter  
Interino de:

**1 (uno) Cargo de Profesor Titular,  
Dedicación Simple, para la asignatura**

**MECANISMOS Y ELEMENTOS DE  
MAQUINAS,** dependiente del  
Departamento Académico de Mecánica.  
Las inscripciones se recibirán en la  
Secretaría Académica de la Facultad, sita  
en Av. Belgrano (s) N° 1912, del 14 al 21  
de Noviembre de 2013, en el horario de  
8:00 a 12:00 horas.

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de  
2013.-

Ing. RICARDO DERMIDIO CORDERO  
- Secretario Académico.

N° 222.370 - e. 15 nov - v. 18 nov - p.  
100 - \$ 22,50.-

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
SALUD Y  
DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 57/2013  
2° LLAMADO**

**DECRETO N° 2383/13  
DE FECHA 30 DE**

**OCTUBRE DE 2013  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES**

**OBJETO: S/Adquisición de VIVERES  
SECOS con destino a Servicios  
Asistenciales del Interior.**

**EXPEDIENTE N°: 4148/33/2012.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
263.983,70 (Son Pesos: Doscientos  
sesenta y tres mil novecientos ochenta y  
tres c/70/100).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:  
Día 05 de Diciembre del 2013, a las  
10:00 horas, o el siguiente día hábil si  
fuera decretado feriado.**

**LUGAR: Departamento Contrataciones  
- Dirección General de Administración  
del Ministerio de Salud y Desarrollo  
Social; sito en Avda. Belgrano (s) N°  
2050, de esta Ciudad de Santiago del  
Estero.**

**PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán  
consultarse en la citada repartición,  
donde se encuentran a disposición de los  
interesados.**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 400 (Son  
pesos cuatrocientos).**

**C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -  
A/Cargo Departamento Contrataciones.  
e. 15 nov - v. 19 nov.**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS

**Referencia:** Expte. N° 13883/39/13 - Inc. Arq. García Carlos César - Modelo de publicación para la Prórroga - Lic. N° 38/13 - Proy.027132 - Obra: 25 Viviendas B° Campo Contreras.-

**RESOLUCION N° 006175**

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.

**VISTO:** Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, se solicita la **Prórroga** de la Apertura de la **Licitación Pública y Escrita N° 38/13 - PROYECTO N° 027132 - OBRA: CONSTRUCCION DE VEINTICINCO (25) VIVIENDAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO**, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 005111/13, para el próximo día 19 de Noviembre de 2013;

Que debido al exceso de tareas administrativas y cantidad de Obras a realizarse;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para **OTORGAR UNA PRORROGA** a la fecha de **Apertura para el día Viernes 13 de Diciembre de 2013**, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 14/11/13, 15/11/13 y 18/11/13.

**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades de Ley de Presupuesto 2013 y Ley N° 3.600;

El Encargado del Despacho de la  
Presidencia del  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **PRORROGAR** la **APERTURA** de Sobres prevista en principio por Resolución N° 005111/13, para el día 19 de Noviembre de 2013, para la **Licitación Públicas y Escritas N° 38/13 - PROYECTO N° 027132 - OBRA: CONSTRUCCION DE VEINTICINCO (25) VIVIENDAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO**, llevando la nueva fecha de **Apertura para el Viernes 13 de Diciembre de 2013, a las 9.00 horas**, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días 14/11/13; 15/11/13 y 18/11/13, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - **NOTIFICAR** a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de la Licitación mencionada en el Art. 1°.

ART. 3° - **NOTIFICAR** a la Comisión de Apertura, Preselección y Preadjudicación, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C Presidencia I.P.V.U.

e. 14 Noviembre v. 18 Noviembre

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
INFORMA

PRORROGA

LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 38/13- PROY. N° 027.132  
**OBRA: CONSTRUCCION 25 VIVIENDAS EN BARRIO CONTRERAS CAPITAL - DPTO. CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO**  
AUTORIZADA POR DECRETO N° 1766/13 DE FECHA 23/08/2013

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Ref. Expte. N° 13.986/39/13** - Inc. Arq. García Carlos - e/Modelo de publicación de Fe de Erratas - Lic. 120-13 - Proyecto N° 100135.-

**RESOLUCION N° 006206**

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.

**VISTO:** el Expediente de referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo después de haber realizado los controles correspondientes, se detectó un error involuntario por lo cual la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, eleva para su posterior dictado del Acto Administrativo, el Modelo de Publicación de **FE DE ERRATAS**, aclarando que en la publicación de fecha 11, 12 y 13 del corriente mes y año de la Licitación Pública y Escrita N° 120/13, "**Donde Dice**" Proyecto N° 100136 DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS RURALES - SANTIAGO DEL ESTERO, "**debe decir**": Licitación N° 120/13 - Proyecto N° 100135;

Que por los motivos precedentemente mencionados, se requiere que se publique en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario) los días 15/11/13; 16/11/13 y 17/11/13, en el (BOLETIN OFICIAL) los días 15/11/13; 18/11/13 y 19/11/13, con la finalidad de que se cumplan con los plazos de publicación mínimos establecidos en la legislación vigente, con Apertura de la licitación de fecha, Jueves 5 de Diciembre de 2013;

**POR TODO ELLO**, y conforme con las facultades de la Ley de Presupuesto/13, y Ley N° 3.600;

El Encargado del Despacho de la  
Presidencia del Instituto Provincial de  
Vivienda y Urbanismo,

**RESUELVE:**

ART. 1° - **APROBAR** el Modelo de Publicación de **FE DE ERRATAS**, de fojas 2 al 4, aclarando que en la publicación de fecha 11, 12 y 13 del corriente mes y año de la Licitación Pública y Escrita N° 120/13, "**Donde dice**": Proyecto N° 100136 DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS RURALES - SANTIAGO DEL ESTERO, "**Debe Decir**": Lic. N° 120/13 - Proyecto N° 100135;

ART. 2° - **NOTIFICAR** a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas.

ART. 3° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario) los días 15/11/13; 16/11/13 y 17/11/13; en el (BOLETIN OFICIAL) los días 15/11/13; 18/11/13 y 19/11/13, con la finalidad de que se cumplan con los plazos de publicación mínimos establecidos en la legislación vigente, con Apertura de la Licitación de fecha, Jueves 5 de Diciembre del 2013.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar y cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Presidencia - IPVU

e. 15 Noviembre - v. 19 Noviembre

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**FE DE ERRATAS**

DE LA PUBLICACION DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVENDAS RURALES DE LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO

AUTORIZADA POR DECRETO N° 2418/13 DE FECHA 07/11/13

**QUE EN LA LIC. 120/13 DICE PROY. N° 100136, DEBE DECIR LIC. 120/13 - PROY. N° 100135**

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Paz Letrado 3° Nominación autos: "**LASTRA, ANA MARIA S/SUCESION**" cita emplaza por treinta días a herederos acreedores de ANA MARIA LASTRA para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de Ley.-

Secretaría, Santiago del Estero, 08  
Noviembre de 2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -  
Secretaria  
N° 222.349 - e. 14 nov. - v. 18 nov. - p.  
50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, en autos caratulados: "**IBÁÑEZ AGUSTIN S/SUCESION -EXPTE. N° 477.064**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30)

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Rómulo Ricardo Rava, Juez. Ante mí: Dra. Mariela Teresa Ludueña, Secretaria.

Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 222.346 - e. 14 nov - v. 18 nov - p. 70 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dra. María Julia Ponce de Merino, Secretaria, Dra. Adela Celestina Jorge, en los autos caratulados: 515.098 en autos caratulados **CHAZARRETA SILVIA LILIANA Y CASTELLO HERMINIA SILVANA sobre SUCESION**. Cita y emplaza a quienes se consideren herederos y acreedores de CHAZARRETA SILVIA LILIANA Y CASTELLO HERMINIA SILVANA,

para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Noviembre de 2013.-  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 222.362 - e. 15 nov - v. 19 nov - p. 75 - \$ 22,50.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda, autos: **"BENANCIO ROJAS, ESPETACION MELENDES, EVARISTA ROJAS, MANUEL IBARRA, EMETERIO IBARRA, y MERCEDES AGUILA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por Tres Veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.-

La Banda, 15 de Noviembre de 2013.

Dra. ESTHER E. BUSTAMENTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 222.390 - e. 18 nov. - v. 20 nov. - p. 80 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de La Banda, Autos: **"ROCHA OSCAR ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 68232 - Año 2013)**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de extinto OSCAR ALFREDO ROCHA, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo.: Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez. Ante mí, Dra. MARIA SILVIA GRAND de FARES, Secretaria 2°.

Secretaría, Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 222.386 - e. 18 nov. - v. 20 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 6° Nom., Autos: **"MARNERO CARLOS EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo. Dra. Infante del Castaño Juez, Ante mí; Dra. Marcela Paz, Secretaria.

Secretaría, 15/11/2013.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SAN JUAN - Jefe Dpto. A/C Secretaria

N° 222.385 - e. 18 nov. - v. 20 nov. - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación Autos: **LASTRA ZULEMA ARGELIA S/SUCESION - EXPTE. N° 516689**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores legatarios y otras personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ZULEMA ARGELIA LASTRA para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Fdo.: Por: juez Dr. Muratore Andres H., Secretario/a Dr. Romani Ricardo.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 222.383 - e. 18 nov. - v. 20 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CAMPO  
CONTRERAS OESTE  
"POR UN SANTIAGO MEJOR"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Campo Contreras Oeste "Por un Santiago Mejor", convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04/12/2013 a las 20 horas, con una hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Mza. B Lote 17 B° Siglo XXI, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades Titulares.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2013.-

SILVIA CAMPOS - Presidente.

SILVINA PALLARES - Secretaria.

MAYRA JUAREZ - Tesorera.

N° 222.381 - e. 18 nov - v. 18 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**"CENTRO DE JUBILADOS  
Y PENSIONADOS  
JUAN FELIPE IBARRA"**

**Matará - Dpto. Juan F. Ibarra -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Juan F. Ibarra, de la Ciudad de Matará - Dpto. Juan F. Ibarra, de la Provincia de Santiago del Estero, con domicilio en Av. San Martín

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

S/N°, comunica que el día 22 de Noviembre del corriente año, se realizará la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2012, de conformidad y dentro de los términos de los Arts. 33, 35 y 36 del Estatuto vigente en el horario de 9,30 horas (con media hora de tolerancia), se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Consideración de la Memoria Anual, Balance Anual General, Inventario, Cuenta de Gastos e Informe de los Revisores de Cuenta, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2012.

2) - Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Matará, Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2013.-

MARTA ISABEL BRINGAS - Presidente.

REINA BEATRIZ PUNTANO - Secretaria.

RAFAELA GRACIELA SUAREZ - Tesorera.

N° 222.380 - e. 18 nov - v. 19 nov - p. 70 - \$ 15,00.-

**CLUB DE  
CAZADORES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club de Cazadores de Santiago del Estero, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Miércoles 18 de Diciembre de 2013, a las 20:00 hs. en la sede del Club de Cazadores sita en Avenida Núñez del Prado s/n° de la ciudad de Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Anexos informes de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al

31/10/2013.

2° - Elección de dos socios para refrendar el acta de Asamblea Juntamente con el Presidente y Secretario.

RICARDO LO BRUNO - Presidente

LLAMIL ABDALA - Secretario

N° 222.392 - e. 18 nov. - v. 18 nov. - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION DE  
FOMENTO VECINAL  
"PROYECCION Y PROGRESO"**

**- La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria Anual**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 24-11-2013 a las 18 horas con media hora de tolerancia, en su sede social de calle Chile 354 Barrio Menéndez La Banda para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Renovación de Presidente

2° - Presentación del Balance 2011 y 2012.

3° - Lectura Memoria Anual 2011 y 2012.

4° - Designación de dos socios para firmar Acta.

CASTILLO HERRERA HECTOR FABIAN - Vice-Presidente

LUCIO M. ALMARAZ - Secretario

N° 222.387 - e. 18 nov. - v. 18 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB DE  
CAZADORES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Club de Cazadores de Santiago del Estero, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día Miércoles 18 de Diciembre de 2013, a las 21:00 hs. en la sede del Club de Cazadores sita en Avenida Núñez del Prado s/n° de la ciudad de Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Palabras del Presidente exponiendo las razones de las modificaciones estatutarias propuestas.

2° - Lectura de la Propuesta de Modificación del Título V, Artículos 38, 39, 40 y 41 del Estatuto del Club de Cazadores de Santiago del Estero.-

3° - Puesta a consideración y votación de la propuesta de modificación del Estatuto.

4° - Elección de dos socios para refrendar el acta de Asamblea Juntamente con el Presidente y Secretario.

RICARDO LO BRUNO - Presidente

LLAMIL ABDALA - Secretario

N° 222.391 - e. 18 nov. - v. 18 nov. - p. 100 - \$ 22,50.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5808**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Noviembre de 2013 a 14:00 hs., realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **PAZ MARÍA CRISTINA** en el inmueble denominado Pte. Lote 3 de la Mza. 38 en la Ciudad de Sumampa, Dpto. Quebrachos, superficie aproximada 400 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el T° 57 N° 6 F° 4 vto. Año 1956 Dpto. Quebrachos.

**Titular: Gobierno de Provincia**, estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.

Por Expte. N° 8168-28-13.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrimensor.  
e. 18 nov - v. 20 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5809**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Noviembre de 2013 a 16:00 hs., realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Prescripción Adquisitiva, encomendado por **NELSON ADRIAN KHATCHIKIAN Y GABRIELA NOEMI IBARRA** en el inmueble denominado Pte. Lote 3 de la Mza. 38 en la Ciudad de Sumampa, Dpto. Quebrachos, superficie aproximada 380 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el T° 57 N° 6 F° 4 vto. Año 1956 Dpto. Quebrachos.

**Titular: Gobierno de Provincia,** estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.

Por Expte. N° 8169-28-13.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 18 nov - v. 20 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5810**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Noviembre de 2013 a 10:00 hs., realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **ITURRE PURÍSIMO ANTONIO** en el inmueble denominado Parte de la Propiedad Denominada Santa Ana. En la localidad de Santa Ana Dpto. Quebrachos, superficie aproximada 80 Has, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 28 T° 39 F° 15 vto. Año 1938 Dpto. Quebrachos.

**Titular: Isabel Argañaraz Hernández y N° 57 T° 36 F° 29 Año 1935 Dpto. Quebrachos.**

**Titular: Benjamín Argañaraz,** estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.

Por Expte. N° 8170-28-13.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 18 nov - v. 20 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5811**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -**

**DGC - 2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Noviembre de 2013 a 12:00 hs., realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **YTURRE FRANCISCO PASTOR** en el inmueble denominado Parte de la Propiedad Denominada Santa Ana. En la localidad de Santa Ana Dpto. Quebrachos, superficie aproximada 80 Has, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 28 T° 39 F° 15 vto. Año 1938 Dpto. Quebrachos.

**Titular: Isabel Argañaraz Hernández y N° 57 T° 36 F° 29 Año 1935 Dpto. Quebrachos.**

**Titular: Benjamín Argañaraz,** estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.

Por Expte. N° 8171-28-13.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 18 nov - v. 20 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5812**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Noviembre de 2013 a 10:00 hs., realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **SANCHEZ LILIANA MABEL** en el inmueble denominado Pte. Lotes 6 de la Mza. 50 en la Ciudad de Sumampa, Dpto. Quebrachos, superficie aproximada 300 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo T° 57 N° 6 F° 4 vto. Año 1956 Dpto. Quebrachos.

**Titular: Gobierno de Provincia,** estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.

Por Expte. N° 8167-28-13.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 18 nov - v. 20 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5813**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Noviembre de 2013 a 16:00 hs., realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **YTURREZ ANTONIA DEOLINDA** en el inmueble denominado Parte de la Propiedad Denominada Santa Ana. En la Localidad de Santa Ana Dpto. Quebrachos, Superficie aproximada 80 Has, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 28 T° 39 F° 15 vto. Año 1938 Dpto. Quebrachos.

**Titular: Isabel Argañaraz Hernández y N° 57 T° 36 F° 29 Año 1935 Dpto. Quebrachos.**

**Titular: Benjamín Argañaraz,** estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.

Por Expte. N° 8166-28-13.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 18 nov - v. 20 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5814**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 22/11/13 a Hs 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **NORMA ELSA LESCANO,** en el inmueble, denominado: Parcela 6 Mza. N° 285 ubicado en la calle Defensa N° 460 de la Ciudad Capital. Dpto. Capital inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 837 F° 693 vto. Año 1954.

**Titular: Antonia Gutiérrez,** estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.

Por Expediente N°: 8172-28-13.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim.  
Nacional  
e. 18 nov. - v. 20 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5815**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a intersados o representantes, que el día 21 de Noviembre de 2013 a las 15,00 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **JUAN FELIPE MANUEL GUZMAN**, en un inmueble, ubicado en la Ciudad Capital, en la calle José F. L. Castiglione N° 267 del Barrio Cabildo, identificado catastralmente como Lote 7 Mz. 82 (L); Secc. 21 Parc. 07 con una sup. de 383,03 m2, padrón 01-01-085609, a nombre de Romeo Alfredo Rodriguez, con inscripción dominial a establecer, fijandose como punto de arranque el esquinero NE del terreno.

Por Expediente N°: 8174-28-13.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.  
e. 18 nov. - v. 20 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5816**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a intersados o representantes, que el día 22 de Noviembre de 2013 a hs. 11,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Empresa **EDESE S.A.**, en un inmueble, ubicado en la Ciudad de Sumampa Dpto. Quebrachos, sobre la Av. Jorge W. Abalos esq. H. Irigoyen, identificado catastralmente como Lote 1-A; Mz. 84 (12); Secc. 04 Parc. 01 con una sup. de 2.500 m2, padrón 19-01-02807, con inscripción dominial a establecer, fijandose como punto de arranque el esquinero NE del terreno.

Por Expediente N°: 8175-28-13.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.  
e. 18 nov. - v. 20 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5817**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a intersados o representantes, que el día 21 de Noviembre de 2013 a hs. 18,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **PAOLA MARIELA VILLAVICENCIO**, en el inmueble denominado Lote 23 de la Mzna. C, ubicado en calle Garay s/n° entre calles Chile y Antártica Argentina, Barrio San Martín, Ciudad de La Banda Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 211; F° 147; Año 1950.

**Titular: a determinar**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Sup. Aproximada: 300,00 m2.

Por Expediente N°: 8181-28-13.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.  
e. 18 nov. - v. 20 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5818**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a intersados o representantes, que el día 23 de Noviembre de 2013 a hs. 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIA SOLEDAD JUAREZ**, en el inmueble denominado Fracción parte del Lote 39-A1, ubicado en Avda. 12 de Octubre s/n°. Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 02-0333.

**Titular: a determinar**, estableciendo

como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Sup. Aproximada: 550 m2.

Por Expediente N°: 8182-28-13.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.  
e. 18 nov. - v. 20 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5819**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a intersados o representantes, que el día 23 de Noviembre de 2013 a hs. 11,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **WALTER MANUEL ROJAS**, en el inmueble denominado Fracción parte del Lote 39-A1, ubicado en Avda. 12 de Octubre s/n°. Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 02-0333.

**Titular: a determinar**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Sup. Aproximada: 550 m2.

Por Expediente N°: 8176-28-13.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.  
e. 18 nov. - v. 20 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5820**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a intersados o representantes, que el día 23 de Noviembre de 2013 a hs. 12,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIA SOLEDAD JUAREZ**, en el inmueble denominado Fracción parte del campo denominado Campo Gallo, que se designa como lote Reserva Treinta y Dos, ubicado Ruta Provincial N° 17, Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Inmueble bajo N° 2; F° 1 vto.; Año 1934 y N° 3; F° 2 vto.; Año 1934.

**Titular: Rosalía Gitard de Gullota**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Sup. Aproximada: 1300,00 m2.

Por Expediente N°: 8179-28-13.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.  
e. 18 nov. - v. 20 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5821**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a intersados o representantes, que el día 23 de Noviembre de 2013 a hs. 13,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JAVIER NORBERTO GARCIA**, en el inmueble denominado Fracción parte del campo denominado Campo Gallo, que se designa como lote Reserva Treinta y dos, parte de la Chacra 55, ubicado en calle 12 de Octubre s/n° Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 2; F° 1 vto.; Año 1934 y N° 3; F° 2 vto.; Año 1934.

**Titular: Rosalía Gitard de Gullota**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Sup. Aproximada: 320,00 m2.

Por Expediente N°: 8178-28-13.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.  
e. 18 nov. - v. 20 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5822**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a intersados o representantes, que el día 23 de Noviembre de 2013 a hs. 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NELSON ADRIAN ARAGON**, en

el inmueble denominado: El Bajo, Departamento Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 02-0807.

**Titular: a determinar**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Sup. Aproximada: 30 has.

Por Expediente N°: 8180-28-13.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.  
e. 18 nov. - v. 20 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5823**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a intersados o representantes, que el día 29 de Noviembre de 2013 a hs. 12,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **FEDERICO GEREZ**, en el inmueble denominado: Lote 6, de Cañada Escobar, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Protocolo N° 57, Folio 272, año 1975, Propietario: Suc. de José Manuel Santillan y otros, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud- Este.-

Sup. A Levantar aproximada: 765 m2.

Por Expediente N°: 8183-28-13.

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 18 nov. - v. 20 nov.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda en autos caratulados "**PAZ JUAN RUPERTO Y LUCIA OTILIA FIGUEROA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° **66.418**. Cítese y emplácese a herederos de JUAN RUPERTO PAZ Y/O JUAN P. PAZ Y LUCIA FIGUEROA Y/O LUSIA OTILIA FIGUEROA Y/U OTILIA

FIGUEROA, y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dra. R. Vera (Juez) Ante mí: Dra. S. Grand (Secretaria).

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 222.388 - e. 18 nov. - v. 20 nov. - p. 80 - \$ 30,00.-

**"LA 5 R S.R.L."****SANTIAGO DEL ESTERO**

**Cesión de Cuotas Sociales, Cambio de Gerencia, Cambio de Domicilio, Sede Social y**

**Cambio de Denominación**

En la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil trece, entre **BERNARDI RUBEN FRANCISCO**, L.E. N° 6.557.953, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, cuit 20-06557953-8, fecha de nacimiento 26 de Marzo de 1946, con domicilio real en calle Rivadavia N° 795 de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba; **CHIARIOTTIRAU ANGEL**, L.E. N° 6.558.883, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, cuit 20-06558883-9, fecha de nacimiento 19 de Julio de 1947, con domicilio real en calle Rivadavia N° 134 de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba; **CHIARIOTTI RUBEN ROGELIO**, D.N.I. N° 7.870.660, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, cuit 20-07870660-1, fecha de nacimiento 16 de Enero de 1950, con domicilio real en calle Rivadavia N° 131 de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba y **BERNARDI RUBEN SERGIO**, D.N.I. N° 24.902.905, argentino, mayor de edad, Abogado, soltero, cuit 20-24902905-0, fecha de nacimiento 15 de Octubre de 1975, con domicilio real en calle Rivadavia N° 795 de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba, en

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

adelante cedentes y **VILLAFañE TAPIA EZEQUIEL**, D.N.I. N° 34.885.960, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, cuit 23-34885960-9, fecha de nacimiento 29 de Junio de 1990, con domicilio real en calle Ejército Argentino N° 268, de la localidad de Goya, Provincia de Corrientes y **VILLAFañE TAPIA JOAQUIN**, D.N.I. N° 37.631.564, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, cuit 20-37631654-9, fecha de nacimiento 05 de Septiembre de 1994, con domicilio real en calle Ejército Argentino N° 268, de la localidad de Goya, Provincia de Corrientes, en adelante cesionarios; todos capaces, mayores de edad. Intervienen por sí, y a efectos de instrumentar la siguiente cesión de cuotas sociales.

**CESION:** BERNARDI RUBEN FRANCISCO, cede la cantidad de 38 cuotas sociales de PESOS DIEZ cada una o sea la suma de pesos TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380) a VILLAFañE TAPIA EZEQUIEL; CHIARIOTTI RAUL ANGEL, cede la cantidad de 38 cuotas sociales de PESOS DIEZ cada una o sea la suma de pesos TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380) a VILLAFañE TAPIA EZEQUIEL, CHIARIOTTI RUBEN ROGELIO cede la cantidad de 37 cuotas sociales de PESOS DIEZ cada una o sea la suma de pesos TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370) a VILLAFañE TAPIA JOAQUIN y BERNARDI RUBEN SERGIO cede la cantidad de 37 cuotas sociales de PESOS DIEZ cada una o sea la suma de pesos TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370) a VILLAFañE TAPIA JOAQUIN. En consecuencia el capital social queda distribuido de la siguiente manera: VILLAFañE TAPIA EZEQUIEL, titular de 76 (setenta y seis) cuotas sociales es decir el 50.67% del Capital Social y VILLAFañE TAPIA JOAQUIN titular de 74 (setenta y cuatro) cuotas sociales es decir el restante 49.33% del Capital Social.

**PRECIO DE LA CESION:** El precio de

la cesión se fija en la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000), importe que los cedentes reciben en este acto, de los cesionarios, con dinero, extendiéndose por el presente suficiente recibo.

**CAMBIO DE GERENCIA:** En este estado expresan VILLAFañE TAPIA EZEQUIEL y VILLAFañE TAPIA JOAQUIN que deciden modificar la constitución de la gerencia de LAS 5 R S.R.L., quedando el ejercicio de la administración y representación de la sociedad a cargo de VILLAFañE TAPIA EZEQUIEL quien revestirá el cargo de socio gerente a contar del día de la fecha.

**CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL Y SEDE SOCIAL:** En este estado expresan VILLAFañE TAPIA EZEQUIEL y VILLAFañE TAPIA JOAQUIN que deciden modificar domicilio legal y sede social, quedando ambos fijados a partir del día de la fecha en calle Avellaneda N° 133 Local 25 1° piso, Santiago del Estero.

**CAMBIO DE DENOMINACION:** En este estado expresan VILLAFañE TAPIA EZEQUIEL y VILLAFañE TAPIA JOAQUIN que deciden modificar el nombre de la Sociedad, quedando la misma bajo la denominación de "Grupo Garden S.R.L.". CARLOS GUSTAVO CORONEL - Contador Público. N° 222.384 - e. 18 nov - v. 18 nov - p. 550 - \$ 140,00.-

**TELNOA  
COMUNICACIONES S.R.L.**

**Inscripción de Sociedad**

Entre los Sres. **DIEGO RAFAEL MARTIN**, DNIN° 24.641.772, nacido el 24 de julio de 1975, de 37 años de edad, argentino, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en Ruta 311 Km22 San Pedro de Colalao, Provincia de Tucumán, de profesión empresario; y **MARIA LAURA AGUIRRE**, DNI N° 27.190.379, nacida el 16 de agosto de 1979, de 33 años de edad, argentina, estado civil casada en primeras nupcias,

con domicilio en Capitán Ardiles N° 164 ciudad de Santiago del Estero, de profesión empresaria. Ambos al día del contrato hábiles para contratar, siendo la fecha de constitución de sociedad el 10 de julio de 2013 y actas aclaratorias de fechas 10 de julio de 2013, 07 de agosto de 2013, 12 de septiembre de 2013, constituyen una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se regirá por las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales, más las declaraciones y cláusulas que siguen:

**Denominación:** La sociedad se Denominará **TELNOA COMUNICACIONES SRL**, tendrá su domicilio social y sede de los negocios en calle Capitán Ardiles N° 164 de la ciudad de Santiago del Estero, y la sede administrativa en la Ciudad de Santiago del Estero, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. Objeto social La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones y actividades:

a) **FABRICACION.** Mediante la fabricación de transmisores de radio y todo tipo de aparatos para telefonía, telegrafía y otros, así como la fabricación de productos anexos; y forjado de metal para la consecución de estructuras atinentes a la actividad de las telecomunicaciones y otros.

b) **SERVICIOS.** Mediante la ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas; instalación de antenas, sistemas de alarmas, sistemas de telecomunicación; servicios de telecomunicación; investigación y desarrollo experimental en el campo de la tecnología; y todo tipo de servicio relacionado con la electrónica y las comunicaciones.

c) **COMERCIALES:** Mediante la compra, venta por mayor y menor, permuta, de todo tipo de artefacto y equipos de comunicaciones y otros.

d) **REPRESENTACIONES:** ejercer representaciones, comisiones,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

consignaciones y mandatos, y actuar como proveedora y/o contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. La Sociedad podrá por sí o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, realizar todos los actos, trámites y diligencias tendientes a lograr el objeto social propuesto. A los fines mencionados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones relacionados con el objeto expresado, y ejercer todos los actos que no están prohibidos por las leyes o el presente contrato, pudiendo realizar en consecuencia todos los actos jurídicos necesarios para el desempeño de las actividades comerciales, civiles, administrativas y jurídicas para los que ha sido constituida.-

**PLAZO DE DURACION:** La presente sociedad tiene una duración de veinte años contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. El presente Contrato podrá prorrogarse, previo acuerdo formal de las partes, por igual, mayor o menor período que el indicado. Asimismo la Sociedad podrá disolverse antes de la fecha de su vencimiento, ya sea por estar comprendida dentro de algunos de los casos de disolución que la ley prevé, o por acuerdo unánime de los socios. De producirse la disolución anticipada, o el vencimiento del contrato, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de opción de proseguir el Giro Comercial por su cuenta, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la sociedad.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), representado por CIEN (100) cuotas sociales de Pesos doscientos (\$200,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) El Sr. DIEGO RAFAEL MARTIN un cincuenta y un por ciento (51%), o sea la cantidad de cincuenta y un (51) cuotas partes que representan la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$10.200); y b) la Sra. MARIA LAURA AGUIRRE un cuarenta y nueve por ciento (49%), o sea la cantidad de cuarenta y nueve (49)

cuotas partes que representan la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOSCIENTOS (\$9.800,00).

La integración del Capital Social se realiza conforme inventario de inicio que se adjunta al presente y que pasa a ser parte integrante del mismo.

El Capital Social queda garantizado en su totalidad (100%) por ambos socios, por los importes efectivamente aportados e integrados por cada uno de ellos.

**ORGANOS DE ADMINISTRACION Y DIRECCION:** La Administración de la sociedad, estará a cargo de una Gerencia compuesta por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán la representación legal de la Sociedad. Por este acto se designa, como Gerente de la sociedad al socio, Sra. MARIA LAURA AGUIRRE, con sede en calle Capitán Ardiles N° 164, quien revestirá el cargo de socio gerente con las facultades necesarias y suficientes que se requieren para la administración y disposición de los bienes sociales, por lo tanto podrá hacer uso de la firma social, actuando en forma individual e indistinta, especialmente para el uso de las cuentas bancarias de la firma, en cuyo caso no requerirá la firma de los otros socios, y gozará de amplias facultades en todo lo que atañe al giro comercial de la empresa.

Quien reviste el cargo de "Socio Gerente", tendrá y ejercerá el uso de la firma social, por el plazo de tres años a contar del día de la fecha. El Gerente tiene el derecho y la obligación que fuere menester para el cumplimiento del objeto social. En consecuencia, la firma social solo podrá otorgarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando totalmente prohibido comprometerla en operaciones extrañas a la misma, ni para beneficio personal de alguno de los socios, ni para garantía de obligaciones de terceros, todo bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que pudieron ocasionar a la sociedad dichas operaciones. Sobre esta limitación, el Gerente, tiene todas las facultades para actuar en nombre de la

sociedad en la forma relacionada, pudiendo realizar entre otros los siguientes actos: a) asumir la defensa en juicios o procesos administrativos en que sea parte la sociedad, o intervenir en los que actúe como demandante; b) nombra apoderados especiales o generales, otorgando los poderes necesarios, y revocarlos, solicitar rendiciones de cuentas por tales mandatos; c) suscribir en nombre de la sociedad pagarés, cheques, letras de cambio, contratos de prendas con o sin registro, otorgando y extendiendo los recibos y cartas de pago que en su caso correspondan; d) contraer en nombre de la sociedad todo género de obligaciones civiles o comerciales, como laborales, y extinguirlas, pagarlas de cualquier modo o forma, renovarlas, amortizarlas, cederlas; e) otorgar y extinguir garantías personales y reales, en cumplimiento de las operaciones sociales; f) solicitar la quiebra de terceros, como la propia, y concursos civiles o preventivos; g) operar en cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro, y en general de cualesquier forma que sea necesaria a los fines sociales, colocar el dinero a plazo fijo, realizar compra-venta de títulos, valores, descuento de pagarés, venta de cheques en entidades financieras públicas, privadas o mixtas; h) celebrar en nombre de la sociedad todo género de actos, operaciones y contratos, sea por instrumentos privados o por escritura pública, otorgando y suscribiendo los mismos; i) el gerente podrá en nombre de la sociedad, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, preñar, alquilar, y suscribir todo género de contratos o compromisos, ya sean por instrumentos públicos o privados; cobrar y percibir, otorgar los recibos del caso, abonar y pagar cuentas y obligaciones dinerarias. Se requiere la conformidad unánime de los socios a los efectos de establecer las remuneraciones del Gerente, sea socio o no, como así también para el caso de fusión o transformación de la sociedad, debiendo dejar constancias de las resoluciones que en cada caso se tomen

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

en el libro de actas a tal efecto. Por este mismo acto se hace constar que la socia designada acepta el cargo de conformidad.

**RESOLUCIONES:** Las resoluciones sociales se adoptarán por el voto de los socios, comunicándolo al órgano de administración, gerencia, mediante nota entregada al mismo, dentro de los 10 (diez) días de haberseles cursado consulta, por algún medio fehaciente. Asimismo podrán suplir este medio, por una reunión de socios, celebrada en sede social.

6.1. UNANIMIDAD: Todas las resoluciones que impliquen modificación del objeto del presente contrato y para los actos o disposiciones que afecten la naturaleza de la sociedad, se adoptarán por UNANIMIDAD de los socios. 6.2 MAYORIAS: Todas las resoluciones que no impliquen modificación del presente contrato, se adoptarán por el voto afirmativo de por lo menos representen la mayoría del capital social.

**TRASMISIBILIDAD. RETIRO DE SOCIOS:** Los Socios, no podrán ceder las cuotas sociales, por cualquier título sin la conformidad de los socios que representen la mayoría de capital.

**NOTIFICACIONES** El socio cedente deberá notificar al órgano de administración de la sociedad, gerencia, la forma y condiciones de la cesión, enunciando los datos filiatorios completos del adquirente y el precio por el cual realiza la cesión, por medio fehaciente.

**ASIMISMO** deberá comunicar a los restantes socios a los domicilios declarados en la sociedad, indicando haber efectivizado la comunicación a la sociedad en la fecha.

**PLAZO:** los socios tendrán un plazo de 30 días corridos para comunicar al órgano de administración, gerencia, su oposición o el ejercicio del derecho de preferencia. 7.3 Si fueran varios los socios que lo ejercieran se distribuirán a prorrata las cuotas cedidas o la adquirirán en condominio. 7.4 Ejercida la opción de compra, el valor de las cuotas se

establecerá en función del último Balance General Aprobado, a la fecha del retiro, confeccionado de acuerdo a las normas legales y técnicas aplicables a la materia. El saldo en cuenta particular, deberá sumarse o restarse de la participación social, según su naturaleza y no se reconocerá importe alguno en concepto de llave, nombre comercial o prestigio. La sociedad no reconocerá ninguna cesión de cuotas de capital que contravenga las disposiciones que preceden, salvo que hubiera acuerdo UNANIME de los Socios. Se aplican, en lo pertinente, las normas de los artículos 152, 153 y 154 de la Ley 19550.

7.5 LIBERTAD DE TRANSMISION: si pasado los 30 días de realizada la notificación a la Sociedad, ningún socio se hubiera opuesto a la cesión, o no hubiera ejercido el derecho de preferencia, el socio podrá realizar la transferencia en las mismas condiciones expresadas en la notificación. En caso de muerte o incapacidad sobreviniente de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará su funcionamiento normal, desarrollando sus actividades con los herederos del socio fallecido o con los representantes del socio incapacitado, en su caso; debiendo estos últimos unificar su personería si fueran más de uno; o podrán los socios adquirir sus cuotas de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo precedente.

**CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO:** El ejercicio económico de la sociedad finalizará el día 31 de diciembre de cada año, oportunidad en la que deberá practicarse los estados contables necesarios e inventario general de todos los bienes y obligaciones de la sociedad. Los instrumentos contables citados deberán ser puestos a disposición de los socios, con no menos de 15 días de anticipación a su tratamiento, y se darán por aprobados si dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que fueron sometidos a la consideración de los socios, no se observaren o impugnaren.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS:** Las ganancias líquidas

y realizadas que resulten de cada ejercicio, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprueben, se distribuirán entre los socios en la proporción correspondiente al capital integrado, procediéndose de igual forma en el caso de pérdidas.

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** En todos los casos de disolución de la sociedad, actuarán como liquidadores los Socios Gerentes quienes por tales funciones no percibirán honorario alguno, debiendo, durante su cometido, abonar primero las obligaciones sociales, y el remanente, si lo hubiera, será distribuido a prorrata entre los socios en proporción al capital social aportado. Establéce como alternativa opcional para el supuesto del párrafo anterior, el nombramiento de un liquidador ad-hoc, con acuerdo de todos los socios, para el caso de disolución, el que tendrá las facultades y obligaciones de ley.

**JURISDICCIÓN:** Las partes reconocen como jurisdicción única, a los efectos de este contrato, la de los tribunales ordinarios de esta ciudad de Santiago del Estero. La presente Sociedad de Responsabilidad Limitada se registrá por las disposiciones de la Ley Nacional N° 19550, y sus modificaciones y por lo dispuesto en el Código de Comercio. Dra. María Belén Amado MP 2640. MARIA BELEN AMADO - Abogado N° 222.382 - e. 18 nov. - v. 18 nov. - p. 2086 - \$ 500,00.-

**SUPERIOR GOBIERNO DE  
LAPROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SECRETARIA DEL AGUA  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS SANITARIAS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACIÓN PÚBLICA Y  
ESCRITA N° 11/2013 -  
Expediente N° 272-045-2.013  
(Autorizado mediante Decreto del  
Poder Ejecutivo Provincial N° 2.266  
de fecha 15 de Octubre de 2.013).-  
OBJETO: "PROVISIÓN DE AGUA  
POTABLE A LA LOCALIDAD DE**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**TOMAS YOUNG, DEPARTAMENTO TABOADA"**

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:** 28 de Noviembre de 2.013, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:** DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.034.913,08 (PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON OCHO CENTAVOS).-

**CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL:** \$ 4.704.708,65 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS )

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 4.034,00 (PESOS CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO ).-

**GARANTÍA DE LA OFERTA:** 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** 300 (TRESCIENTOS) DÍAS CORRIDOS, A CONTAR DESDE LA FECHA DEL PRIMER REPLANTEO, AUNQUE ESTE FUERE PARCIAL.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida

Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 19 de Noviembre de 2.013 hasta el día 27 de Noviembre de 2.013.-

DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2.013.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director - D.io.s.s.e. e. 18 nov. - 20 nov.

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO SECRETARIA DEL AGUA DIRECCIÓN DE**

**OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 12/2013 -**

**Expediente N° 298-045-2.013.-**

**(Autorizado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2.263 de fecha 15 de Octubre de 2.013).-**

**OBJETO: "ACUEDUCTO COLONIA T I N C O - M A N S U P A , DEPARTAMENTO RIO HONDO"**

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:** 29 de Noviembre de 2.013, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:** DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$

12.051.822,55 (PESOS DOCE MILLONES, CINCUENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS).-

**CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL:** \$ 18.077.733,83 ( PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS).-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS).-

**GARANTÍA DE LA OFERTA:** 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS CORRIDOS, A CONTAR DESDE LA FECHA DEL PRIMER REPLANTEO, AUNQUE ESTE FUERE PARCIAL.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 19 de Noviembre de 2.013 hasta el día 28 de Noviembre de 2.013.-

DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2.013.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director - D.io.s.s.e. e. 18 nov. - 20 nov.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCION N° 1.243/13 (D)**

Santiago del Estero, 8 de Noviembre de 2013.-

**VISTO:** los artículos 11), inc. d); 57) inc. e) de la Ley N° 6.590; las Resoluciones N° 860/11 (D), N° 871/11 (D) y N° 872/11 (D), y Resolución N° 1.240/13 (D); y

**CONSIDERANDO:**

Por ello y las facultades otorgadas por la Ley N° 6.590;

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

El Directorio del Instituto de  
Seguridad Social Para Profesionales de  
Santiago del Estero

**RESUELVE:**

**Art. 1º)** - Ofrecer en alquiler los departamentos del Edificio Santiago del Estero, sito en la Ciudad balnearia de San Bernardo, partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, para el periodo comprendido entre el 14 de Marzo de 2014, y el día previo al comienzo de la temporada de verano 2014-2015.

**Art. 2º)** - Disponer que durante el periodo fijado en el Art. 1º podrán acceder al goce del beneficio los Afiliados Pasivos, Afiliados Activos y Afiliados Activos y Pasivos pertenecientes a otras Cajas de Profesionales del resto del País, con las que el Instituto suscribiere convenio al efecto.

**Art. 3º)** - Determinar que el precio de los departamentos se fija por día, por cada unidad funcional, y según el carácter del solicitante del beneficio, conforme surge de la planilla que forma parte integrante de esta resolución como Anexo I.

**Art. 4º)** - Determinar que los precios fijados en el Anexo I, están sujetos a actualización, si así lo resolviere el Directorio del I.S.S.P.S.E.

**Art. 5º)** - Regístrese, notifíquese y archívese.

Dra. MARTA ELENA PAIOLA - Presidenta del Directorio del I.S.S.P.S.E.

Lic. RICARDO MONTI NAZHA - Secretario del Directorio del I.S.S.P.S.E.

**ANEXO N° 1 DE RESOLUCION N° 1.243/13 (D)**  
**TARIFA DIARIA FUERA DE TEMPORADA**

**ANEXO N° 1 DE RESOLUCION N° 1.243/13 (D)****TARIFA DIARIA FUERA DE TEMPORADA**

	<b>JUBILADO</b>	<b>AFILIADO</b>	<b>AFILIADOS OTRAS CAJAS</b>
DPTO. 1	57	80	172
DPTO. 2	71	99	213
DPTO. 3	104	145	312
DPTO. 4	97	136	292
DPTO. 5	71	99	213
DPTO. 6	104	145	312
DPTO. 7	104	145	312
DPTO. 8	104	145	312
DPTO. 9	104	145	312
DPTO. 10	104	145	312
DPTO. 11	104	145	312
DPTO. 12	104	145	312
DPTO. 13	104	145	312
DPTO. 14	71	99	213
DPTO. 15	104	145	312
DPTO. 16	104	145	312